



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 431/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José María DRAGONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió y aprobó la asignatura Administración de Recursos Humanos de 5to. año con anterioridad a su correlativa Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 431/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 431/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar por aprobada la asignatura Administración de Recursos Humanos de 5to. año aprobada el 19 de noviembre de 1992, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Cultural III de 4to. año aprobada el 23 de abril de 1993, al alumno José María DRAGONETTI, legajo nro. 04-17870-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 704/95

MM
KIA
de.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO